

Quillota, 09 DIC. 2019  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **12092** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1536 AD/2019 de 18 de Noviembre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Trato Directo, ya que, Sociedad Comercial AZ Limitada (Cine Paseo Del Valle), Rut 78.571.270-6, no está hábil; porque no tiene contrato vigente en Chileproveedores, para la adquisición de "ENTRADAS Y COLACIONES PARA SALIDA EDUCATIVA" a Cinehoys SPA RUT N°76.416.414-8, representada legalmente por Paola Bendeck Quevedo, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$5.174.715.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019, solicitado por Directora Escuela Niñas Canadá. Modalidad de Compra Directa según el artículo 10 N°7 letra e) cuando la contratación de que se trate solo pueda finalizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4012/2019 de 18 de Noviembre de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "ENTRADAS Y COLACIONES PARA SALIDA EDUCATIVA", por un monto de \$5.174.715.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019;
4. Ordinario N°261/2019 de 07 de Noviembre 2019 de Directora Escuela Niñas Canadá a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Certificado de exclusividad y único proveedor;
6. Orden de Compra N° 2833-1801-SE19;
7. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "ENTRADAS Y COLACIONES PARA SALIDA EDUCATIVA" a Cinehoys SPA RUT N°76.416.414-8, representada legalmente por Paola Bendeck Quevedo, RUT [REDACTED], por un monto de \$5.174.715.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N° 2833-1801-SE19.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.